

ocupanza ante la comision mixta de reclutamiento para un definitivo reconocimiento, en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. El interesado, padre del moro, Manuel Ramirez Carrasco pro-
 fecto del reconocimiento =

Numero 2
 Calle 1-595
 Pudiendo de
 justificacion
 Art. 98
 Fallo al f. 60 v. 2

Juan Lopez Ortega, hijo de Francisco y de Teresa natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Hallado aleauro' un metro quinientos noventa y cinco milimetros. Reconocido resulto no padecer enfermedad alguna conceptuandole útil para el servicio. Invitado para que alegare lo hizo de estar en el ejercito por haberle cabido en suerte un dos hermanos, Jose' en el Regimiento de Infanteria de Color (Cuba) y Francisco que se afonia en un muerto a consecuencia de fiebre amarilla en el de Caradores de Alfonso 1º uº 2º, Cuba, no que dar a' su padre unigun varon mejor de 17 años ser este pobre y mantenido por el que alega, como pendiada la excepcion en el caso 1º y regla 1ª de la Ley de conformidad con el dictamen del Regidor Juicio le concedio de plazo para justificar hasta el Domingo veinte del actual designando como testigo a D. Don Domingo Vuelta del actual designando como testigo a

Numero 3
 Calle 1-595
 Soldado.
 Reclamó para
 ante la Comision
 Soldado.

Juan Antonio Cusador Molina hijo de Diego y de Ana natural de esta, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Hallado aleauro' un metro quinientos noventa y cinco milimetros. Reconocido no resulto padecer enfermedad alguna conceptuandole útil. Invitado para que alegare lo hizo de estar enfermo del pecho. El Agunt. visto el resultado del reconocimiento facultativo y de conformidad con el dictamen del Juicio le declaró soldado. El interesado reclamó del fallo para ante la Comision mixta

Numero 4. Agustin Ramirez Saldou, hijo de Pedro y Juana, natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Hallado aleauro' un metro quinientos noventa y cinco milimetros. Reconocido no se le observó padecer enfermedad alguna conceptuandole útil para el servicio. Invitado para que alegare lo hizo de estar quebrado. El Agunt. visto el informe facultativo y de conformidad con el dictamen del Juicio le declaró soldado. El interesado reclamó del fallo para ante la Comision mixta

Revisión

Numero 5
 Calle 1-1195
 Pudiendo de
 justificacion
 Art. 98
 Fallo al f. 60 v. 2

Juan Garcia Cabrera, hijo de Cristobal y de Margarita natural de esta, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Hallado aleauro' un metro cuatrocientos noventa y cinco milimetros. Reconocido no se le observó defecto alguno conceptuandole útil. Invitado para alegar lo hizo de estar quebrado y ser ciego de talla. El Agunt. visto la alegacion y resultado de talla y reconocimiento, caso 2º de la Ley de conformidad con el dictamen del Juicio le declaró Excluido totalmente sin perjuicio de ser tallado de modo definitivo ante la Comision mixta, alegando la alegacion de impedido fisico. Los interesados se conformaron

Numero 6
 Calle 1-565
 Pudiendo de
 justificacion
 Art. 98
 Fallo al f. 60 v. 2

Juan Manuel Vicente Ramos hijo de Rosendo y Josefa natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presento. Hallado aleauro' un metro quinientos treinta y tres milimetros. Reconocido no observandole enfermedad alguna fue conceptuado útil. Invitado para que alegare lo hizo de ser hijo unico de padre pobre seaguarino a quien mantiene en casa 1º art. 87 y regla 1ª art. 88 de la Ley, solicitando prorroga para justificar la excepcion. El Agunt. conforme al dictamen del Juicio y visto el art. 98 de la Ley acordó concederle hasta el Domingo veinte del actual designando como testigo a D. Don Manuel Ramirez Carrasco padre del moro, del actual manplero

Numero 7 = Ramon Rubio Sanchez hijo de Ramon

Falla 1-571
Procedente de
justificación
art.º 28.
Fallo al f.º 61.

^{natural de esta}
Josefa, no sabe leer ni escribir. Hallado
procurado hallado alcorno un metro quinientos
hasta y uno milímetros. Reconocido y no observado
le de otro alguno que conceptuado útil. Invitado para
que lo hizo de un hijo único de madre pobre a quien
hizo, toda vez que su hermano Francisco vive en el
n.º Regimiento de zapadores, Milicianos, en Sevilla por
haberle sabido en muerte, caso 2.º art.º 87 y regla 1.ª
art.º 28, solicitando concepción de pleno para justificar.
El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Jefe
de acuerdo concederle de pleno hasta el Domingo veinte
del actual, designando como testigos conforme al art.º
63 del Reglamento a Patricio Rodríguez Arce y Juan
Pedro Leon, Abastos moros de este regimiento.

Número 8 =
Falla 1-615
Procedente de
justificación.
Art.º 28
Fallo al f.º 61.

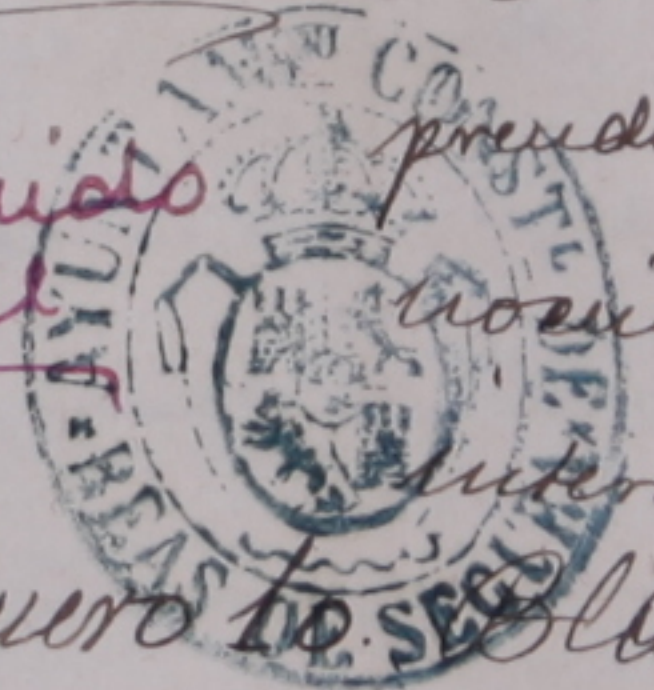
Marques García hijo de José y Juana na-
tural de Segura de la Sierra, no sabe leer ni escribir de
madre y muerto. Hallado alcorno un metro seis
quinientos milímetros. Reconocido resultó no padecer
enfermedad alguna conceptuando útil. Invitado para
que alegue lo hizo de un hijo único de padre pobre im-
pedido a quien mantiene, caso 1.º art.º 87 de la Ley, solici-
tando que reconocido su padre, se le concediera y proroga
para justificar la excepción. Reconocido el padre del
moro llamado José Barquer resultó que padecía de
los ojos comprendiendo su enfermedad en el n.º 2.º
orden 2.ª clase 2.º del cuadro por lo que el facultati-
vo lo conceptúa inútil para el trabajo. El Ayuntamiento
este reconocimiento, la alegación, el art.º 28 de la Ley
y el 63 del Reglamento de conformidad con el dicta-
men del Jefe de acuerdo conceder de pleno para la jus-
tificación hasta el Domingo veinte del actual, de-
signando como testigos para que declaren en este expe-
diente a Silvestre Guiparro y Juan Francisco Heredia
Jimenez moros del actual regimiento. Manuel
Carrasco padre del moro de este alitamento pro-



Número 9.
Falla 1-410
Excluido
totalmente
Procedente de
Falla y proveo
n.º del cuadro. Invitado para que alegue lo hizo de padre de
cinientos ante
la Comisión mixta
1.º 85 y 2.º 80

Autores Don Matías hijo de Juan Pedro y Ana
natural de esta, no sabe leer ni escribir. Hallado se presentó.
Hallado alcorno un metro cuatrocientos cincuenta milímetros.
Reconocido resultó que padecía de hipo faringitis, conceptuan-
do solo inútil como comprendido en el n.º 9.º, orden 1.º clase
del cuadro. Invitado para que alegue lo hizo de padre de
una y por costo de falla, el Ayuntamiento esta la alegación, reconoció
lo facultativo, art.º 28 y 27 de la Ley conforme con el dictamen
del Jefe de acuerdo declarar al moro excluido ^{totalmente} como com-
prendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley y ^{pendiente de reso-}
lución y falla definitiva ante la Comisión mixta, los
interesados se conformaron.

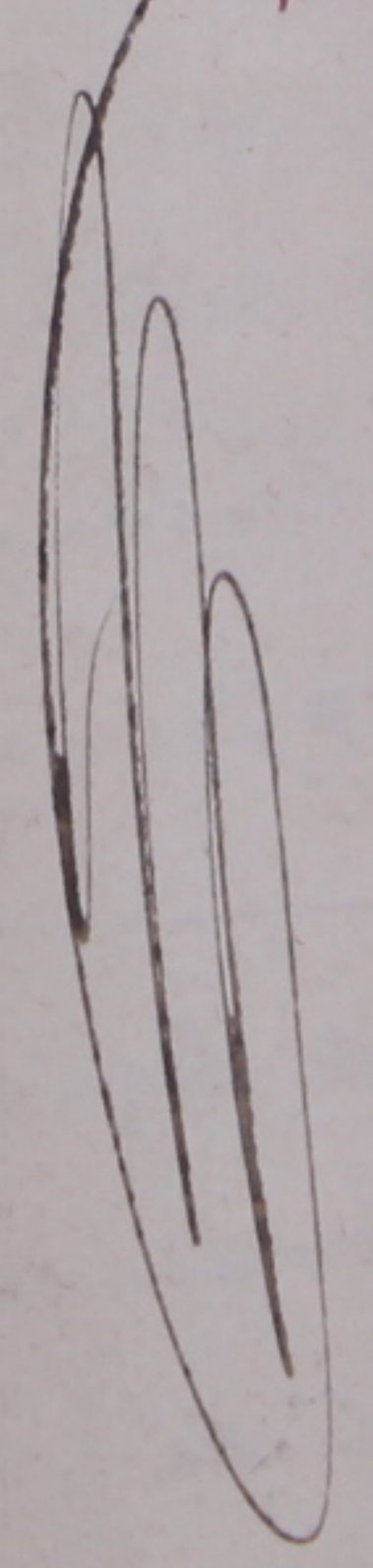
Excluido
total



Número 10.
Falla 1-512.
Excluido
temporal

Blas Cantero Morera hijo de Jaime y Josefa natural de
esta, sabe leer y escribir. Hallado se presentó. Hallado alcorno
un metro quinientos doce milímetros. Reconocido resultó que
le observa abultamiento del lado izquierdo de la caja torá-
ca al nivel de la 2.ª y 3.ª costilla y depresión de las mismas en
Judicente para el lado derecho esternas en ambos pulmones que indica
la existencia de tuberculosis incipiente; además granula-
ciones paratraqueales crónicas, que como comprendido en el n.º 1.º or-
den 6.ª clase 2.º y n.º 146, orden 2.ª clase 3.ª del cuadro el facultativo
lo conceptúa inútil. Invitado para que alegue lo hizo de estar
enfermo del pecho, tener úlceras en la vitta y por costo de ta-
lla. El Ayuntamiento esta la alegación, resultado de falla, reco-
noció facultativo y art.º 28 y 27 de la Ley conforme
al dictamen del Jefe de acuerdo declarar al moro Excluido tem-
poralmente como comprendido en los casos 1.º y 2.º de la Ley
sin perjuicio de que sea definitiva fallado reconocido
ante la Comisión mixta. Los interesados padre de moros del
actual regimiento D. José Medina Sánchez y D. Manuel Ma-
nuel Carrasco protestaron del fallo y de la resolución y re-

Excluido
total



Número 11
Falla 1.623

Procedente de
Justificación
artº 98

Fallo al nº 61 artº

reconocimiento del moro para ante la Comisión mixta
relativamente
Sancti Spiritus Sanchez, hijo de Antonio y Barbara
natural de esta villa, sabe leer y escribir. Haucado se presento.
Fallo al alcorno un metro seis cuartos, veinte y tres
milímetros. Reconocido no se le otorga, por ser de
guisa ofensiva conceptuandolo inutil. Reuidado para
que alegue, lo hizo de feuer ualor los testigos y de
su hijo unico de padre pobre sexagenario a quien
mantiene, solicitando para justificar esta excepcion
de la comoda para. El Agunt. visto la alegacion y el
resultado del reconocimiento facultativo, visto, lo artº
98 de la Ley y 6º del Reglamiento acordó conforme con
el dictamen del Judio deegar la excepcion firme y
cederle el plero para la legal hasta el Domingo veinte y
cuatro, designando como testigos a D. Jose Medinilla
Sanchez y Manuel Ramirez Carrasco padres de uno
de los reempleros actual

Número 12
Falla 1.731

Procedente de
Justificación
artº 98

Fallo al nº 62

Diego Melina Martine, hijo de Maria y Juan
natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Haucado se presento.
Fallo al alcorno a un metro diez y seis
centos y un milímetro. Reconocido fue conceptuado inutil.
Reuidado para que alegue lo hizo de ser hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, solicitando para para
probar la excepcion. El Agunt. visto el artº 98 de la Ley y
6º del Reglamiento, y conforme al dictamen del Judio
acordó considerarle de plero hasta el Domingo veinte y
cuatro, y nombrar testigos a D. Pablo Pulvaga
Sofuentes y Julian Lomas Lara, padres de uno
del actual reemplero

Número 13
Falla 1.605
Soldado

Antonio Martinez Segura, hijo de Alfonso
y Barbara, natural de esta villa y dijo no saber leer ni escri-
bir. Haucado se presento. Fallo al alcorno la de un
metro seis cuartos, cinco milímetros. Reconocido fue
conceptuado inutil para el servicio. Reuidado para que

Número 14
Falla 1.922

Excluido
temporal.
Procedente
Falla Comu-
nicacion
Protestada

Revisión



Número 15
Falla 1.986

Procedente
de Justificación
artº 98

Fallo al nº 72

alguna dijo no tener de que leer. El Agunt. visto el re-
sultado de la prueba y reconocido facultativo, conforme al dicta-
men del Judio, lo declaró Soldado. El interesado se conformó
con el dictamen del Judio. Reconocido se presento. Fallo al
alcorno un metro seis cuartos, veinte y tres milímetros. Reconocido
fue conceptuado inutil para el servicio. Reuidado para que alegue lo hizo
de ser hijo unico de padre pobre sexagenario a quien mantiene, solicitando
para para justificar esta excepcion. El Agunt. visto la alegacion y el
resultado del reconocimiento facultativo, visto, lo artº 98 de la Ley y 6º del
Reglamiento acordó conforme con el dictamen del Judio deegar la excepcion
firme y concederle el plero para la legal hasta el Domingo veinte y cuatro,
designando como testigos a D. Jose Medinilla Sanchez padre del moro
del actual reemplero y protestado
de esta falla para ante dicha Comisión mixta

Diego Melina Martine, hijo de Maria y Juan, natural
de esta villa, no sabe leer ni escribir. Haucado se presento. Fallo al alcorno
un metro seis cuartos, veinte y tres milímetros. Reconocido fue conceptuado
inutil para el servicio. Reuidado para que alegue lo hizo de ser hijo
unico de padre pobre sexagenario a quien mantiene, solicitando
para para justificar la excepcion. El Agunt. visto la alegacion, el
artº 98 de la Ley y 6º del Reglamiento, de conformidad al dictamen
del Judio acordó considerarle de plero hasta el Domingo veinte y
cuatro, nombrando testigos para que declaren Francisco Ferraz
Lujan padre de moro del actual reemplero y Jose Antonio Perez
del arte, moro del mismo.

Número 16
Falla 1.557

Procedente de
Justificación
artº 98

Fallo al nº 63

Lorenzo Ramos Galarraga hijo de Alfonso y Barbara del arte,
natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Haucado se presento. Fallo
al alcorno un metro seis cuartos, veinte y tres milímetros. Reconocido
fue conceptuado inutil para el servicio. Reuidado para que alegue
lo hizo de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien mantiene,
solicitando a reconorde a su padre y pidiendo prorroga para justifi-
car la excepcion. Reconocido el padre Alfonso Ramos resulta
haber una herida crival izquierda conceptuada en el 2º 5º or-
den 2º, clase 2º del cuadro por lo que procede conceptuado inutil
para el trabajo. El Agunt. visto la alegacion y reconocido facultativo,
conforme al dictamen del Judio y en ar-
monia con el artº 98 de la Ley y 6º del Reglamiento

acordó concederle de prorroga hasta el Domingo veinte del actual, designando como testigos para que declaren en el expediente a Miguel Ortega Torres y Juan Ruiz Martiner padre de uno de los hijos de este reemplazo.

Número 17 **Pablo** hijo de don José y Josefina natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro sescientos veinte milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Número 18 **Manuel** hijo de Juan y Francisca natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro cuatrocientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Número 18 **Manuel** hijo de Juan y Francisca natural de esta villa, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro cuatrocientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.



Número 19 **Ramon Rodríguez** hijo de Juan y Juana, natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro sescientos treinta milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Número 20 **Juan Francisco Cuadros** hijo de José y Juana, natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro sescientos treinta milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Número 21 **Artemio** hijo de Francisco y Josefina, natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro sescientos treinta milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Número 22 **Artemio** hijo de Francisco y Josefina, natural de esta villa, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado alcauro un metro sescientos treinta milímetros. Reconocido resulta que no padece afección de la vista. Alega que el servicio es inútil para el servicio. Solicita para que alegue la falta de ser hijo único de su madre y que su padre es pobre a quien mantiene, solicitando prorroga para justificar la excepción. El Ayuntamiento visto el dictamen del Jefe de Estudios y visto los artos 98 de la Ley y 69 del Reglamento se le concedió hasta el veinte del actual, Domingo, designando como testigos para que declaren en el expediente a Patricio Rodríguez Arce y uno de los hijos de este reemplazo y Juan Ruiz Martiner padre de otro que también es de este alijamiento.

Legal
Pendiente de justificación
artº 98
talla al fº 62

en lo brio de esta quebrado con dos heridas y de tener dos heridas en el servicio activo del Ejército por no haberle cabido en suerte, el uno Andrés en el Regimiento Caradorn de Tarragona en la Capital del Archipiélago Filipino y el otro Francisco en la Artillería de Plaza de Toledo, siendo sus padres pobres y no quedándole ningún hijo varón mayor de 17 años. En el caso 1º del artº 97, solicitando conforme al 98 plero para justificar la excepción. El Agente oído el parecer del Jefe de la Comisión, visto el reconocimiento facultativo y el artº 97 de la Ley declaró no le lugar a otorgar la excepción física, y por lo que respecta a la legal concederle de plero hasta el Domingo veinte del actual para que lo justifique, designando conforme al artº 63 del Reglamento a D. José Medina Sauer y a D. Juan Ramón Carrasco padres de esposos del actual reemplazante para que declaren este expediente; el interesado postuló del reconocimiento facultativo para ante la Comisión mixta.

Número 22 = **Abraham Campor**, hijo de Joaquín y Peres, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Solicitud para alegar no lo hizo. El Agente oído el artº 97 y conforme con el dictamen del Jefe de la Comisión y resolución y reconocimiento lo declaró Soldado. El interesado se conformó.

Número 23 = **Juan Sander**, **Montes** hijo de Pedro y Francisca, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro quinientos quince milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de ser cocto de talla y estar enfermo del pie. El Agente oído la alegación y resolución de medición y reconocimiento, conforme al dictamen del Jefe de la Comisión acordó denegar la excepción física y por la talla, como comprendido en el caso 2º del artº 83, en armonía con el 85 y 97 de la Ley declararlo excluido totalmente, sin perjuicio de lo que en definitiva resulte al tallado de nuevo ante la Comisión mixta; lo interesado se conformó.

Número 24 = **Juan Montecino Ramírez**, hijo de Miguel y Agueda, natural de esta y sin instrucción.

Excluido temporal
Pendiente de tallado de Comisión
Caso 2º artº 83

Revisión

Pendiente de justificación
artº 98
talla al fº 63
Haucado se presentó, tallado alcauro un metro quinientos milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de ser hijo único de padre pobre y aguarino a quien mantiene, solicitando plero para comprobar esta excepción. El Agente oído el parecer del Jefe de la Comisión y visto el artº 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó que tramite su expediente considerándose de plero hasta el Domingo veinte del actual, designando como testigos a Don Antonio Perer del Oro y Juan Pedro Leon Martos esposos del actual reemplazante.

Número 25 = **Hipólito Juan Ruiz Torre**, hijo de Juan y Paula, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de tener en el servicio activo por haberle cabido en suerte en su hermano Antonio en el Regimiento Covadonga nº 60, 1ª Compañía, única ferma en Santispiritu, Habana, ser sus padres pobres y no quedarle otro varón soltero que el moro, solicitando se le conceda plero para probar la excepción. Oído el parecer del Jefe de la Comisión y a virtud de lo dispuesto en el artº 98 de la Ley y 63 del Reglamento se acordó concederle prórroga hasta el Domingo veinte del actual, designando como testigos para que declaren este expediente a los padres de esposos del alitamiento de este año, José Medina Sauer y Miguel Ortega Torres.

Número 26 = **Sebastian Dretel Rubio**, hijo de Luis y María de la Paz, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro cuatrocientos veinte y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de ser cocto de talla y estar enfermo del pie, admitida la alegación, oído el Jefe de la Comisión acordó no otorgarse la física y como comprendido en el caso 2º del artº 80 declararlo excluido totalmente, sin perjuicio de que conforme al 85 sea definitivamente tallado ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Número 27 = **Juan Cuadro Aladid** hijo de Martín y Juana, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de ser hijo único de padre pobre y aguarino a quien mantiene, solicitando plero para comprobar esta excepción. El Agente oído el parecer del Jefe de la Comisión y visto el artº 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó que tramite su expediente considerándose de plero hasta el Domingo veinte del actual, designando como testigos para que declaren este expediente a los padres de esposos del alitamiento de este año, José Medina Sauer y Miguel Ortega Torres.

Número 28 = **Juan Cuadro Aladid** hijo de Martín y Juana, natural de esta, sin instrucción. Haucado se presentó, tallado alcauro un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las Armas. Solicitud para alegar lo hizo de ser hijo único de padre pobre y aguarino a quien mantiene, solicitando plero para comprobar esta excepción. El Agente oído el parecer del Jefe de la Comisión y visto el artº 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó que tramite su expediente considerándose de plero hasta el Domingo veinte del actual, designando como testigos para que declaren este expediente a los padres de esposos del alitamiento de este año, José Medina Sauer y Miguel Ortega Torres.



ante la Comisión para que alegue lo hizo de estar quebrado. El Agente confiere con el art. 97 oído el parecer del Síndico en vista del reconocimiento facultativo lo declaró Soldado. El interesado protestó del reconocimiento y se abrió del fallo para ante la Comisión mixta.

Número 28 - Pablo Luloaga ~~hijo~~ hijo de D. Pablo y D. Justa natural de esta, ade leer y escribir. Llamado se presentó. Hallado aleuro un metro sesicientos cuarenta y cinco milímetros. Excluido temporalmente. Reconocido resulta que le observa matidez en los testículos, los pulmones, arterias subcostales, finos y sibilantes que indican tuberculosis, un tumor ovalado en la región izquierda inguinal, que se aumenta y por lo tanto es inadecuado para el servicio de la taxia comprahendidos. Reconocimiento negativamente en el art. 78 orden 6ª clase 2ª y 3ª y 4ª ante Comisión mixta. Reconocido resulta que le observa matidez en los testículos, los pulmones, arterias subcostales, finos y sibilantes que indican tuberculosis, un tumor ovalado en la región izquierda inguinal, que se aumenta y por lo tanto es inadecuado para el servicio de la taxia comprahendidos. Reconocimiento negativamente en el art. 78 orden 6ª clase 2ª y 3ª y 4ª. Protestado de concepción inútil para el servicio. Invitado para que alegue lo hizo de estar enfermo del pecho y quebrado. El Agente oído el parecer del Síndico y con vista del reconocimiento facultativo, cumpliendo el art. 97 de la Ley lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del art. 83, sin perjuicio de que conforme al 83 sea definitivamente reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido quedó advertido. Los interesados Juan y Luis Leon protestaron del reconocimiento facultativo.

Número 29 - Melitón Neguera Sanchez, hijo de Antonio y Antonia, natural de esta, sin instrucción. Llamado se presentó. Hallado aleuro un metro sesicientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resulta que le observa matidez en los testículos, los pulmones, arterias subcostales, finos y sibilantes que indican tuberculosis, un tumor ovalado en la región izquierda inguinal, que se aumenta y por lo tanto es inadecuado para el servicio de la taxia comprahendidos. Reconocimiento negativamente en el art. 78 orden 6ª clase 2ª y 3ª y 4ª. Protestado de concepción inútil para el servicio. Invitado para que alegue lo hizo de estar enfermo del pecho y quebrado. El Agente oído el parecer del Síndico y con vista del reconocimiento facultativo, cumpliendo el art. 97 de la Ley lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del art. 83, sin perjuicio de que conforme al 83 sea definitivamente reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido quedó advertido. Los interesados Juan y Luis Leon protestaron del reconocimiento facultativo.



31
N. 0.081.977

expediente a Francisco Toranzo Linares y Miguel Ortega Torres padres de moros del actual alistamiento. Número 30 - Antonio Leon Veruel, hijo de Pedro y Felicia natural de esta, sin instrucción. Llamado se presentó. Hallado aleuro un metro sesicientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resulta que le observa matidez en los testículos, los pulmones, arterias subcostales, finos y sibilantes que indican tuberculosis, un tumor ovalado en la región izquierda inguinal, que se aumenta y por lo tanto es inadecuado para el servicio de la taxia comprahendidos. Reconocimiento negativamente en el art. 78 orden 6ª clase 2ª y 3ª y 4ª. Protestado de concepción inútil para el servicio. Invitado para que alegue lo hizo de estar enfermo del pecho y quebrado. El Agente oído el parecer del Síndico y con vista del reconocimiento facultativo, cumpliendo el art. 97 de la Ley lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del art. 83, sin perjuicio de que conforme al 83 sea definitivamente reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido quedó advertido. Los interesados Juan y Luis Leon protestaron del reconocimiento facultativo.



Número 31 - Antonio Moreno Segura hijo de Juan y Juana natural de esta, sin instrucción. Llamado se presentó. Hallado aleuro un metro sesicientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resulta que le observa matidez en los testículos, los pulmones, arterias subcostales, finos y sibilantes que indican tuberculosis, un tumor ovalado en la región izquierda inguinal, que se aumenta y por lo tanto es inadecuado para el servicio de la taxia comprahendidos. Reconocimiento negativamente en el art. 78 orden 6ª clase 2ª y 3ª y 4ª. Protestado de concepción inútil para el servicio. Invitado para que alegue lo hizo de estar enfermo del pecho y quebrado. El Agente oído el parecer del Síndico y con vista del reconocimiento facultativo, cumpliendo el art. 97 de la Ley lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del art. 83, sin perjuicio de que conforme al 83 sea definitivamente reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido quedó advertido. Los interesados Juan y Luis Leon protestaron del reconocimiento facultativo.

Fallo al nº 62 de o. i. b. l. g. p. o. habido en unoto, y esta se feren de
pido, solicitando para justificar la excepcion legal se le cono-
da para el Agunt. de conformidad con el dictamen. Sindi-
vistas las alegaciones y el reconocimiento facultativo por lo
que a la finca se refiere acordó declararlo excludo. f. c. p. u. p.
reconocido como comprendido en el caso 1º del art.º 83 de la ley
reconocido en definicion ante la Comision mixta, art.º 85,
y por lo que a la excepcion legal se refiere concederle de plero
hasta el Domingo veinte del actual para que la compen-
se conforme al art.º 98 designando como testigo, para que
declaren en el expediente de conformidad al 6º 3 del
Reglamento. Alfonso Thoros Arias y Julian Llanes
Sara/ padre de moros del alitamiento actual. Son inter-
nuestror conformes =

Número 22 - Juan Pablo Pascual Jover hijo de Juan de Dios
Halla 1.888 y Sorusa, natural de esta, sin instrucion. Hallado se presento
Pudiente de fo. hallado acauro un metro quinientos cincuenta y seis
de justificacion milímetros. Reconocido nulto útil para el servicio. Pre-
artº 98 tado para que alegue lo hizo de un benuano cinco de burofax
a quin mantiene desde que quedaron en la hospedada, hici-
tando p. m. o. g. para justificar la alegacion. El Agunt. v. u. t.
el art.º 98, 63 del Reglamento de conformidad con el dictamen del
Sindio acordó considerarla hasta el Domingo veinte del actual
designando como testigo para que declararen en el expediente
a Jori Medina Sanchez y Joaquin Pascuier Carrasco =

Fallo al nº 64 de o. i. b. l. g. p. o.
Número 23 - Simon Pascuier Rodriguez hijo de Pedro y Dolores
Halla 1.890 natural de esta villa, sin instrucion. Hallado se presento, halla
Pudiente do acauro un metro quinientos cincuenta milímetros. Re-
de justificacion noicido nulto útil para el servicio de las obras. Pre-
artº 98. tado para que alegue lo hizo de tener en el servicio por haberse
cabido en unoto en el Regimiento Infanteria de la Princesa en
Madrid e' en buruano Pedro, solicitando plero para pro-
bar la alegacion. El Agunt. visto el art.º 98 de la Ley y
63 del Reglamento, acordó conforme al dictamen del
Sindio concederle hasta el Domingo veinte del

Fallo al nº 65.
Número 24 - Simon Pascuier Rodriguez hijo de Pedro y Dolores
Halla 1.890 natural de esta villa, sin instrucion. Hallado se presento, halla
Pudiente do acauro un metro quinientos cincuenta milímetros. Re-
de justificacion noicido nulto útil para el servicio de las obras. Pre-
artº 98. tado para que alegue lo hizo de tener en el servicio por haberse
cabido en unoto en el Regimiento Infanteria de la Princesa en
Madrid e' en buruano Pedro, solicitando plero para pro-
bar la alegacion. El Agunt. visto el art.º 98 de la Ley y
63 del Reglamento, acordó conforme al dictamen del
Sindio concederle hasta el Domingo veinte del

Fallo al nº 65.
Número 25 - Simon Pascuier Rodriguez hijo de Pedro y Dolores
Halla 1.890 natural de esta villa, sin instrucion. Hallado se presento, halla
Pudiente do acauro un metro quinientos cincuenta milímetros. Re-
de justificacion noicido nulto útil para el servicio de las obras. Pre-
artº 98. tado para que alegue lo hizo de tener en el servicio por haberse
cabido en unoto en el Regimiento Infanteria de la Princesa en
Madrid e' en buruano Pedro, solicitando plero para pro-
bar la alegacion. El Agunt. visto el art.º 98 de la Ley y
63 del Reglamento, acordó conforme al dictamen del
Sindio concederle hasta el Domingo veinte del

actual, designando como testigo que declararen en el ex-
pediente a Joriquel Ortega Torres y Jori Antonio Pen-
del Oro moro de este reemplaro el ultimo y padre
de otro del mismo alitamiento el primero =

Número 26 - Ramon Rodriguez Perez hijo de Ramon de Panto-
Halla 1.884 lomí y Margarita, natural de esta villa, sin instrucion.
Excludo Hallado se presento. Hallado acauro un metro seis cientos
temporal cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido tiene retracion y
Caso 1º artº 83 cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido tiene retracion y
Pudiente Recon- a donaria del Oro de los, inutil w 87, orden 8º, clase 2º del
cincuenta ante la Comision. Alego ser hijo unico de padre pobre sexagenario
Comision d' quien mantiene y ser moros. El Agunt. visto el die-
Pudiente de jus- tamen del Sindio, vistas las alegaciones, y reconocimien-
tificacion en la ley to, lo declaro temporalmente excludo caso 1º artº 83, y pendien-
artº 98 do de reconocimiento definitivo ante la Comision, artº 85,
Fallo al nº 65. concediendole de plero conforme al 98 hasta el Domingo
veinte del corriente para justificar la legal, designando a
virtud del 63 como testigo a Jori Medina Sanchez y Joa-
quin Pascuier Carrasco, padre de moros de este reemplaro.
Son interesados, se conformaron =

Fallo al nº 65.
Número 27 - Diego Soria Sotomayor hijo de Natalia y Maria
Halla 1.895 natural de Segovia (albacete) sin instrucion. Se presento. Huro
Excludo temporal de talla un metro quinientos treinta y cinco milímetros.
Caso 1º artº 83. Reconocido util para el servicio. Alego de talla. El Agunt.
Pudiente de molicion conforme al dictamen del Sindio, vista la alegacion de
ante la Comision. talla lo declaro excludo temporalmente caso 2º artº 83,
pudiente de la definitiva ante la Comision artº 85. Luis
huro padre del moro del reemplaro protesto la talla =

Número 28 - Pedro Jori Anibalilla Solaiva hijo de Juan
Halla 1.888. y Margarita, natural de esta, sin instrucion. Se presento.
Soldado Halla un metro quinientos cincuenta y tres milímetros.
Huro del fallo Reconocido util para el servicio. Alego ser que no es.
El Agunt. conforme al dictamen Sindio lo declaro
soldado. El interesado protesto acauro para
ante la Comision mixta =

Número 29 - Gerardo Herrero Juarer hijo de
Halla 1.888. y Margarita, natural de esta, sin instrucion. Se presento.
Soldado Halla un metro quinientos cincuenta y tres milímetros.
Huro del fallo Reconocido util para el servicio. Alego ser que no es.
El Agunt. conforme al dictamen Sindio lo declaro
soldado. El interesado protesto acauro para
ante la Comision mixta =

Número 30 - Gerardo Herrero Juarer hijo de
Halla 1.888. y Margarita, natural de esta, sin instrucion. Se presento.
Soldado Halla un metro quinientos cincuenta y tres milímetros.
Huro del fallo Reconocido util para el servicio. Alego ser que no es.
El Agunt. conforme al dictamen Sindio lo declaro
soldado. El interesado protesto acauro para
ante la Comision mixta =

Número 31 - Gerardo Herrero Juarer hijo de
Halla 1.888. y Margarita, natural de esta, sin instrucion. Se presento.
Soldado Halla un metro quinientos cincuenta y tres milímetros.
Huro del fallo Reconocido util para el servicio. Alego ser que no es.
El Agunt. conforme al dictamen Sindio lo declaro
soldado. El interesado protesto acauro para
ante la Comision mixta =

Número 32 - Gerardo Herrero Juarer hijo de
Halla 1.888. y Margarita, natural de esta, sin instrucion. Se presento.
Soldado Halla un metro quinientos cincuenta y tres milímetros.
Huro del fallo Reconocido util para el servicio. Alego ser que no es.
El Agunt. conforme al dictamen Sindio lo declaro
soldado. El interesado protesto acauro para
ante la Comision mixta =



Revisión

Servicio

Ou



Valle 1853 de Pedro Agustina, natural de este, sin instrucción. Se presento.
 Cuadrado de Valle un metro quinientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido
 útil para el servicio. Alego' un hijo unico de padre y otra sexagenaria
 no a quien mantiene solicitando prorroga. El Ayuntamiento
 conforme al dictamen del Judio y artº 9º de la ley 6º de
 1854. La concepción hasta el domingo veinte del ac-
 tual y diez y cinco como testigos a José Medina y a Juan
 Ramirez padre de uno de este reemplazo =

Numero 38. Sebastian Ruiz Bousoa hijo de Blas y Antonia, natural de
 Valle 1648 este sin instrucción. Se presento. Valle un metro cincuenta y cuatro
 lazo y ochocientos milímetros. Reconocido tiene una luxación en la
 articulación femoro-tibial izquierda y otra en la tibia tarsiana
 derecha. Se le dio el 1º orden de clase 2º del cuadro, inútil para el ser-
 vicio. Alego' tener el pie y pierna disconyunto. El Ayuntamiento
 conforme al dictamen del Judio lo declaro' excluido temporal-
 mente caso 1º artº 9º, sin perjuicio de que sea reconocido en de-
 finitiva ante la Comisión mixta, artº 9º. Son interesados, conformes =

Numero 39 Felipe Lacarinas Blas que es Honradia, hijo de Feliciano
 Valle 1852. y Juana, natural de este (Albacete) sin instrucción.
 Soldado Se presento. Valle un metro quinientos cincuenta y tres
 milímetros. Reconocido útil para el servicio. Alego' padec-
 er con frecuencia ataques que lo hacen idiota o loco. El
 Ayuntamiento conforme al dictamen del Judio, vista la alegación y el re-
 sultado del reconocimiento facultativo, lo declaro' en armonia el
 artº 9º de la ley 6º de 1854. Son interesados protectores del reconocimiento
 facultativo abandonados del fallo para ante la Comisión mixta =

Numero 40. Cecilio Gonzalez Fernandez hijo de Blas y
 Valle 1822. de Digna, natural de Segura de la Sierra, sin instrucción.
 Excluido Se presento. Valle un metro quinientos veinte y tres milímetros.
 temporal Reconocido multa que tiene el pie derecho equino, n.º 121,
 caso 1º de la ley 6º de 1854. Son interesados protectores del reconocimiento
 facultativo abandonados del fallo para ante la Comisión mixta =

Revision

Al tiempo de la lectura del rol el Ayuntamiento acordó
 suspender las operaciones hasta el distinguirse de la
 misma hora, día de la mañana, conforme al artº 6º
 de la ley, de fando para ellos citados a los interesados y
 testigos. Esta sesión en la que se aprobó el acta de
 la anterior.
 Se da en la extraordinaria del día siete de Mayo se apro-
 bó y se acordó trascribir el libro de sesiones, firmán-
 do los que a' ello concurren certífico = Sobrescrito =
 de considero = inútil = Reconocido = ob = lla = 3 = del =
 en = 9 = 8 = Ju = 1 = 2 = C = Subrelinias = D. José Medina
 facultador y Manuel Navarro Carrasco, padre de los mo-
 zos de este reemplazo = caso 2º del 8º = mayor de 17 años =
 por padecer una bronquitis capilar n.º 7º, orden 6º, clase
 2º del cuadro = todo vale = arts = Subrelinias =
 natural de este = vale artº =



Handwritten scribbles and lines

Doroteo Ocaña
 Manuel Hortal Juan Bragou
 Domingo Solaz Juan de Gómez
 Juan Verde Antonio Arriba
 José Gil y Antonio Ferrer
 Lorenzo Marín
 Juan Jardi
 Señor

De la villa de Segura a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Salas de guerra de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Salas de guerra de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Salas de guerra de mil ochocientos noventa y ocho...

Número 41. Juan Fernando Meire, hijo de Pedro y Francisca, natural de Coruña, sabe leer y escribir. Ha pasado de presentado a hallado alcazar un metro quinientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas...

Número 42. Cipriano Parraga Valero, hijo de Juan y Paula, natural de Chidana, sin instrucción. Se presentó. Alcazar la talla de un metro cuatrocientos sesenta y siete milímetros. Reconocido muy útil para el servicio. Levantado para alegar lo lino de ser con...

Número 43. Laureano Salgado Serrano hijo de Donifacio y Marcelina, natural de esta, sin instrucción. Se presentó. Hallado alcazar un metro quinientos noventa y tres milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas...

Levantado para alegar lo lino. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los Decanos Soldado. Los interesados se conformaron.

Número 44. Manuel Llamas Pilleles hijo de Julián y Teresa, natural de esta, sin instrucción. Se presentó. Hallado alcazar un metro quinientos sesenta y siete milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas...



Número 45. Alfonso Ibarra Cuadros hijo de Juan y Julia, natural de esta, sin instrucción. Se presentó. Hallado alcazar un metro quinientos sesenta y siete milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas...

Número 46. Tomas Bueno Torres hijo de Jose y Francisca, natural de esta, sin instrucción. Se presentó. Hallado alcazar un metro quinientos treinta y siete milímetros. Reconocido muy útil para el servicio...

Número 47. Miguel Cuadros Montesino hijo de...

Número 47. Domingo ^{Francisco} natural de esta, sabe leer y escribir. Se le presentó hallado alcauro un metro sesecientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las armas. Se le invitó para alegar lo contrario de lo inferido del pedimento. El Ayuntamiento visto el informe facultativo y oído al dictamen del Jefe de la Comision lo declaró soldado. El interesado protestó al raudon del fallo para ante la Comision mixta.

Número 48. Antonio Lillo Sautler, hijo de Ramon y Rosa, natural de esta, sabe leer y escribir. Se le presentó hallado alcauro un metro sesecientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las armas. Alegó un caso de falta de pago de padre y madre impedido a quien mantenga. El Ayuntamiento visto la medicion y conforme al dictamen del Jefe de la Comision artº 80 caso 3º lo declaró excluido totalmente, sin perjuicio de ser definitivamente hallado ante la Comision mixta, artº 85. Los interesados conformes.

Número 49. Fernando Ortiz Juarez, hijo de Agustin y Johana natural de esta, sin instruccion. Hallado alcauro un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado para alegar lo contrario de lo inferido de la profundidad a una hermana menor de 17 años, solicitando plaro para justificar la alegacion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de la Comision y visto el artº 88 de la Ley y 8º del Reglamento acordó concederle de plaro hallado Domingo veintidós del actual, designando como testigos a Manuel Ramirez padre de su hijo y don Antonio Perez del Arco suro de este alistamiento.

Número 50. Diego Cuadrón Montalvo, hijo de Diego y Rosa, natural de esta, sin instruccion. Hallado alcauro un metro sesecientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar lo contrario de lo inferido del pedimento. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de la Comision y visto el artº 97 de la Ley lo declaró soldado. El interesado se conformó.



Número 51. Blas Ortega Aladid hijo de Miguel y Albana, natural de esta, sin instruccion. Se le presentó hallado alcauro un metro sesecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio como comprendido en la clase 2º orden nº 18 y clase 3º orden nº 191 del cuadro. Se le invitó para alegar lo contrario de lo inferido del pedimento. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de la Comision y visto el artº 85, sin perjuicio de ser definitivamente reconocido ante la Comision mixta, artº 85. Protestaron del fallo Luis de los Rios y Johana su madre y don Antonio Perez del Arco su padre de este alistamiento.



Número 52. José Antonio Perez del Arco hijo de Manuel y Johana natural de Morano, natural de Villacarrillo, sin instruccion. Se le presentó hallado alcauro un metro sesecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado para alegar lo contrario de lo inferido del pedimento. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de la Comision, visto el artº 97 lo declaró soldado. Los interesados se conformaron.

Número 53. Cruz Montalvo Ruiz hijo de Antonio y Rosa, natural de esta, sin instruccion. Se le presentó hallado alcauro un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado para alegar lo contrario de lo inferido de ser hijo único de viuda pobre a quien mantenga, solicitando plaro para justificar la excepcion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de la Comision, visto el artº 98 de la Ley y 6º del Reglamento se lo concedió tanto el Domingo veintidós del actual, designando como testigos para que declarasen en el expediente a...

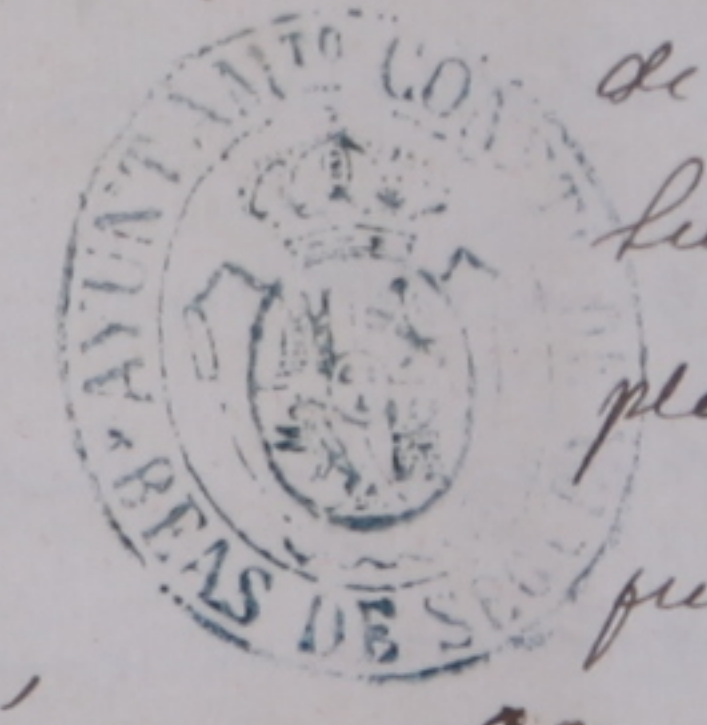
José Rivero y Juan Rivero moros del reemplazo.
 Número 54 *José Rivero hijo de Donato y Juana, natural de*
 Halla 1' 571 *esta, sin instrucción. llamado se presentó. hallado alcauro en*
cuatro guinientos, treinta y nueve milímetros. Reconocido resultó
temporalmente inútil condicional comprendido en el art. 163 orden 53-
caso 1º art. 93 clase 2º del cuadro. fué invitado para alegar lo lizo de ser
ante Comisión hasta unido y futo. Aleguó conforme al dicta-
men del estudio y reconocimiento, facultativo lo de-
claró excluido temporalmente caso 2º art. 93 sin
perjuicio del reconocimiento definitivo que ante
la Comisión, art. 85. Los intercedo se conformaron

Número 55 *Juan Rivero Cuadro, hijo de Francisco y Eugenia,*
 Halla 1' 564 *natural de esta, sabe leer y escribir. llamado se presentó. halla-*
do alcauro a un metro quinientos, veinte y cuatro milí-
metros. Reconocido resultó inútil como comprendido
caso 1º art. 93. en el art. 121, Orden 10º de la Clase 2º del cuadro. alegó
ante Comisión dictamen del estudio, visto la alegación y reconocien-
to lo declaró excluido temporalmente como compren-
dido en el caso 1º art. 93 de la ley, sin perjuicio de
reconocimiento definitivo ante la Comisión art. 85.
Los intercedo se conformaron

Revisión

Número 56 *Agustín Rufino Romualdez Salgado, hijo de Ma-*
 Halla 1' 529 *toriano y Juana, natural de Segura de la Sierra, sin*
instrucción. llamado se presentó. hallado alcauro en
cuatro guinientos, veinte y nueve milímetros. Recono-
cido resultó ser útil para el servicio. Alegó ser coto
de talla y por hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene. Aleguó conforme al dictamen del estudio, vis-
to la medición lo declaró excluido temporalmente
caso 2º art. 93, sin perjuicio de ser en definitiva ta-
llado ante la Comisión conforme al 85, concediéndole
por lo que a la excepción legal se refiere de plazo pa-
ra justificarla hasta el Domingo veinte del actual

art. 93 designando como hitos a Juan Pedro
Rivero moro de este reemplazo y a Manuel Rivero
que también lo es. sin reclamación
 Número 57 *Juan Pedro de los Abastos, hijo de Luis y Catalina,*
 Halla 1' 633 *natural de Huesca, sabe leer y escribir, llamado se pre-*
sentó. hallado alcauro en un metro sesenta y tres
milímetros. Reconocido resultó ser útil para el servi-
cio. fué invitado para alegar lo hizo de tener a su herma-
no José sirviendo en el Ejército Sanidad Militar, tenien-
do plaza en la Habana por no haberle cabido en suete,
sin que a su padre quede ningún otro varón mayor
de 18 años. Aleguó conforme al dictamen del
estudio, visto el art. 93 de la ley acordó concederle de
plazo hasta el Domingo veinte del actual para que
justifique la alegación



Número 58 *Manuel Jesús Saucedo, hijo de Lázaro y Ana,*
 Halla 1' 526 *natural de esta, sin instrucción. llamado se presentó.*
hallado alcauro de un metro quinientos, veinte y seis
milímetros. Reconocido resultó ser útil para el servicio.
Invitado para alegar lo hizo de tener a su padre pobre impedido para el trabajo de
quien es hijo único conforme a la regla 1ª del art. 85
de la ley. Reconocido el padre Lázaro Jesús resultó
inútil para el trabajo como comprendido en el art. 54 orden
5º de la clase 2º del cuadro. Aleguó de conformidad
con el dictamen del estudio, vistas las alegaciones, re-
sultado de la medición, reconocimiento y los arts.
85, 97, 98 de la ley y 63 del Reglamento, acordó de-
clarar excluido temporalmente caso 2º del art. 93
sin perjuicio de ser en definitiva hallado ante la Co-
misión mixta, concediéndole por lo que a la alega-
ción legal se refiere de plazo para justificarla has-
ta el Domingo veinte del actual, designando



Estando en el Regimiento de Maria Cristina n.º 63 en Matanzas (Isla de Cuba) por haberle cabido en muerte su hermano Mateo. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento, acordó concederle el plazo para justificar la alegacion hasta el veinte del actual designando como testigos para que declarasen en el expediente a Juan Mouje Roche y Juan Lopez Garcia, moros del alistamiento actual.

Número 62 = Juan Mouje Roche hijo de Francisco y Estana, natural de esta, sin instrucción. Hallado en la batalla n.º 46. Pasado acausó un metro quince y cuarenta y seis milímetros. Reconocido muy útil para el servicio. Invitado para alegar lo cierto de ser hijo único, según el art.º 98 de la Ley, de vida por a quien mantiene y estar su hermano. Tomó viviendo por haberle cabido en muerte en el Regimiento de Infantería de Córdoba n.º 10, 2.º Batallón agregado al Ejército de Filipinas, solicitando prórroga para justificar la alegacion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó concederle el plazo hasta el Domingo veinte del actual y designar como testigos para el expediente a Ramon Martiner Muñoz y Pedro Ramirez Lopez, moros del reemplazo de este año.

Número 63 = Juan Lopez Garcia hijo de Marcelino y Estana, natural de Orera, sin instrucción. Hallado en la batalla n.º 49. Pasado acausó un metro cuatrocientos noventa y seis milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar lo cierto de ser hijo único de vida por a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó concederle el plazo hasta el Domingo veinte del actual y designar como testigos para el expediente a Ramon Martiner Muñoz y Pedro Ramirez Lopez, moros del reemplazo de este año.

Revisión

como testigos que declarasen en el expediente a Pedro de Asensi y Santiago Slavero, moros del alistamiento actual. Los interesados se conformaron.

Número 59 = Pedro Martin Michelena, hijo de Juan y Catalina, natural de esta, sabe leer y escribir. Hallado en la batalla n.º 59. Pasado acausó un metro quince y noventa y tres milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar lo cierto de ser hijo único, según el art.º 98 de la Ley, de vida por a quien mantiene y estar su hermano. Tomó viviendo por haberle cabido en muerte en el Regimiento de Infantería de Córdoba n.º 10, 2.º Batallón agregado al Ejército de Filipinas, solicitando prórroga para justificar la alegacion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó concederle el plazo hasta el Domingo veinte del actual y designar como testigos para el expediente a Santiago Slavero Morije y Julian Cruz Martiner, moros del actual alistamiento.

Número 60 = Santiago Slavero Morije hijo de Rafael y Mariana, natural de esta, sin instrucción. Hallado en la batalla n.º 59. Pasado acausó un metro quince y noventa y tres milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas. Alegó su hermano único de vida por a quien mantiene y estar su hermano. Tomó viviendo por haberle cabido en muerte en el Regimiento de Infantería de Córdoba n.º 10, 2.º Batallón agregado al Ejército de Filipinas, solicitando prórroga para justificar la alegacion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó concederle el plazo hasta el Domingo veinte del actual y designar como testigos para el expediente a Julian Cruz Martiner y Miguel Ferrando Montenegro, moros del reemplazo de este año.

Número 61 = Julian Cruz Martiner hijo de Gabriel y Dolores, natural de Villanueva del Arzobispo, sin instrucción. Hallado en la batalla n.º 94. Pasado acausó un metro quince y noventa y tres milímetros. Reconocido muy útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar lo cierto de ser hijo único de vida por a quien mantiene y estar su hermano. Tomó viviendo por haberle cabido en muerte en el Regimiento de Infantería de Córdoba n.º 10, 2.º Batallón agregado al Ejército de Filipinas, solicitando prórroga para justificar la alegacion. El Ayuntamiento conforme al dictamen del Jefe de los art.º 98 de la Ley y 63 del Reglamento acordó concederle el plazo hasta el Domingo veinte del actual y designar como testigos para el expediente a Ramon Martiner Muñoz y Pedro Ramirez Lopez, moros del reemplazo de este año.

al dictamen del Judio, y art. 85 y 97 de la ley lo declaro
 no excluido totalmente como comprendido en el
 caso 2º art. 8º de la ley, sin perjuicio de ser en definitiva
 hiva tallado ante la Comision mixta. Los interesados
 se conformaron

Número 64 = Juan Antonio Borro, hijo de Antonio y Dolores
 talla 1'572 natural de esta, sabe leer y escribir, se presentó, tallado
 alcorno un metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido
 resulto ser útil para el servicio como comprendido en la clase 2ª orden 6ª u. 6ª y orden 5ª u. 6ª de la ley
 caso 1º art. 8º de la ley, invitado para alegar lo hizo estar
 Quedó recortado de la ley y inferno del peso. El Agente en
 ante Comision mixta de la alegacion y del reconocimiento facultativo
 de conformidad al dictamen del Judio, le declaro
 excluido temporalmente como comprendido en el
 caso 1º art. 8º de la ley, sin perjuicio de que sea en
 definitiva reconocido ante la Comision mixta, art. 85,
 los interesados piden de moros, son de medicina, abanuel
 Ramon y Mente Gallego protestaron del reconocimiento
 y fallo para ante la Comision en alzada.

Soldado.

Número 65 = Juan Antonio Parra Alarso, hijo de Bartolome
 talla 1'541 y ferrer, natural de esta, sin instruccion. se presentó, tallado
 alcorno un metro quinientos cuarenta y un milímetros.
 Reconocido resulto ser útil para el servicio de las armas,
 invitado para alegar lo hizo de recorto de talla. El Agente
 ante Comision mixta de la alegacion y el resultado de talla, examinado los
 art. 85 y 97 de la ley conforme al dictamen del Judio
 acordó declararle excluido temporalmente como com-
 prendido en el caso 2º art. 8º sin perjuicio de ser en
 definitiva tallado ante la Comision mixta. Los in-
 teresados se conformaron

Revisión

Número 66 = Antonio Jose Herrera Carrasco, hijo de Diego
 talla 1'480 y tharia, natural de esta, sin instruccion, se presentó tallado
 alcorno un metro cuatrocientos ochenta milímetros.

Excluidos
 totalmente
 caso 2º art. 8º
 Recortado de talla
 ante Comision
Excluido total

Reconocido resulto ser útil para el servicio de las armas y
 allego ser corto de talla. El Agente en vista de la alegacion,
 invita los art. 85 y 97 de la ley como comprendido en
 el caso 2º de art. 8º lo declaro excluido totalmente
 sin perjuicio de ser en definitiva tallado ante la
 Comision mixta. Los interesados se conformaron

Número 67 = Agustin Ferrero Montellinos, hijo de Francisco
 talla 1'629 y Catalina, natural de esta, sin instruccion, se presentó.
 tallado tuvo un metro seiscentos treinta y nueve milímetros.
 Reconocido resulto ser útil para el servicio de
 las armas, invitado para alegar lo hizo de esta inferno
 del peso. El Agente conforme al dictamen del Judio
 lo declaro soldado. Los interesados se conformaron



Número 68 = Juan Moreno Ponce, hijo de Alfonso
 talla 1'555 y ferrer, natural de esta, sin instruccion, se presentó.
 tallado tuvo un metro quinientos noventa y cinco
 milímetros. Reconocido resulto ser útil para el servicio.
 invitado a alegar no lo hizo. El Agente conforme al
 dictamen del Judio lo declaro soldado. Los interesados
 se conformaron

Soldado

Número 69 = Miguel Gallego Pulquera, hijo de Mateo
 talla 1'644 y Juana, natural de la Com. de Juan Abad (Ciudad
 Real). se presentó. No tiene instruccion. tallado tuvo
 un metro seiscentos cuarenta y cuatro milímetros.
 Reconocido resulto ser útil para el servicio. Invita-
 do para alegar no lo hizo. El Agente conforme
 al dictamen del Judio lo declaro soldado. Los
 interesados se conformaron

Soldado

Número 70 = Pedro Rodriguez Ponce, hijo de
 talla 1'584 Juan y Marguina, natural de esta, sin instruccion
 pendiente de justificacion se presentó. tallado tuvo un metro quinientos ochenta
 y siete milímetros. Reconocido resulto ser
 útil para el servicio de las armas. Invitado
 art. 98
 fallo de 68

para alegar lo hiro de ser hijo, único, según lo art. 85, de vida pobre a quien se solicita, solicitando para justificar la alegación. El Agente conforme al dictamen del Jefe de la causa y en armonía con el art. 98 de la ley 763 del Regimiento acordó concederle hasta el punto del actual designando como testigos que declaren en el expediente a Manuel de la Cruz y Pedro Ramirez Lopez.

Número 71 = Manuel Martínez Meléndez, hijo de José María y Juana, natural de esta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro sesciento ochenta y cuatro milímetros, reconocido muy útil para el servicio de las armas, invitado para alegar uo lo hiro. El Agente conforme al dictamen del Jefe de la causa lo declaró soldado. El interesado se conformó.

Número 72 = Pedro Ramirez Lopez hijo de Manuel y Juana, natural de esta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro sesciento veintinueve milímetros, reconocido muy útil para el servicio. Invitado para alegar lo hiro de tener una herida mas corta que la otra. Mita la alegación y el informe del facultativo de reconocido, lo declaró soldado conforme a lo acordado con el dictamen del Jefe de la causa. El interesado protestó del fallo al audire de él para ante la Comisión mixta.

Número 73 = Agustin Lopez Serrano, hijo de Juan y Juana, natural de la Puerta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro cuatrocientos treinta y siete milímetros, reconocido muy útil para el servicio. Invitado para alegar lo hiro de ser corto de talla y padecer de una hernia. El Agente conforme al dictamen del Jefe de la causa lo declaró soldado totalmente como comprendido en el caso 2º del art. 80, sin perjuicio de que sea en definitiva. Excluido total. va hallado ante la Comisión mixta. Los interesados



conforme

Número 74 = Antonio Ramirez Martine, hijo de Gabriel y Juana, natural de esta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro seiscientos doce milímetros, reconocido muy útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar uo lo hiro. El Agente conforme al dictamen del Jefe de la causa lo declaró soldado. El interesado se conformó.



Número 75 = Francisco Medina Larra, hijo de José y Juana, natural de esta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro seiscientos sesenta y nueve milímetros, reconocido muy útil para el servicio de las armas. Invitado para alegar uo lo hiro. El Agente conforme al dictamen del Regidor Jefe de la causa lo declaró soldado. El interesado se conformó.

Número 76 = Juan Francisco Berdia Juicer, hijo de Andres e Inés, natural de esta, sin instrucción, se presentó. Hallado tuvo un metro quinientos noventa y tres milímetros, reconocido muy útil para el servicio como comprendido en el art. 121 orden 10º de la clase 2ª del cuadro. Invitado para alegar lo hiro de estar como su padre estar manco. El Agente conforme al dictamen del Jefe de la causa lo declaró soldado. El interesado se conformó.

Revisión

Excluido temporalmente como comprendido en el art. 83 y 97 de la ley lo declaró excluido temporalmente como comprendido